

Plan de Voluntariado

- 1. Introducción**
- 2. Fundamentación del voluntariado en NEO**
- 3. Marco normativo**
 - 3.1. Normativa autonómica
 - 3.2. Normativa estatal
- 4. Principios rectores del voluntariado en NEO**
- 5. Objetivos del Plan de Voluntariado**
 - 5.1. Objetivo general
 - 5.2. Objetivos específicos
- 6. Misión del voluntariado en NEO**
- 7. Ámbitos de actuación del voluntariado**
 - 7.1. Ámbitos actuales
 - 7.2. Ámbitos futuros
 - 7.3. Naturaleza de las actividades
- 8. Perfil del voluntariado**
- 9. Formación del voluntariado**
 - 9.1. Objetivos de la formación
 - 9.2. Tipos de formación
 - A. Formación inicial
 - B. Formación específica
 - C. Formación permanente
- 10. Ciclo del voluntariado**
 - 10.1. Fase de acogida
 - 10.2. Fase de incorporación
 - 10.3. Fase de desarrollo
 - 10.4. Fase de desvinculación
- 11. Derechos y deberes del voluntariado**
 - 11.1. Derechos
 - 11.2. Deberes
- 12. Gestión del voluntariado**
- 13. Reconocimiento y motivación del voluntariado**
 - 13.1. Tipos de reconocimiento
 - 13.2. Impacto del reconocimiento
- 14. Evaluación del programa de voluntariado**
 - 14.1. Objetivos de la evaluación
 - 14.2. Instrumentos de evaluación
 - 14.3. Indicadores de evaluación

15. Protocolos básicos de actuación

15.1. Protección del menor (LOPIVI, LOPDGDD, RGPD)

15.2. Comunicación

15.3. Confidencialidad

16. Rol educativo del voluntariado

16.1. Límites de intervención

17. Código Ético del Voluntariado (alineado al Código Ético institucional)

17.1. Principios éticos aplicados al voluntariado

17.2. Conductas prohibidas

17.3. Responsabilidad ética del voluntariado

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación NEO nace con la convicción de que la infancia, la adolescencia y la juventud necesitan espacios donde puedan desarrollarse de manera plena, acompañados por personas adultas que actúen como referentes positivos. En un contexto social en constante transformación, donde los cambios tecnológicos, culturales y relacionales afectan directamente a los menores, la entidad asume el compromiso de ofrecer un entorno seguro y educativo que fomente la creatividad, la autonomía, el pensamiento crítico y la convivencia.

Desde sus inicios, NEO ha entendido el acompañamiento educativo como una labor que requiere implicación emocional, compromiso social y una mirada integral hacia cada persona. Esta visión sitúa al voluntariado como un pilar imprescindible dentro de la estructura de la entidad. Lejos de limitarse a una función complementaria, las personas voluntarias se integran en la vida diaria de los proyectos, aportando humanidad, cercanía, motivación y un valor comunitario fundamental.

La elaboración de este Plan de Voluntariado responde a la necesidad de ordenar, fortalecer y proyectar esta participación, dotando a la entidad de un marco estable que permita gestionar de forma clara, responsable y coherente el trabajo voluntario. El documento se concibe como una herramienta flexible y viva, creada para ser útil tanto a la entidad como a quienes deseen formar parte de ella.

Este documento, por tanto, no se presenta como un manual cerrado, sino como una propuesta abierta que acompañará a NEO en su crecimiento y evolución. Su desarrollo pretende reflejar la identidad de la entidad: cercana, participativa, educativa y profundamente humana.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN NEO

La presencia del voluntariado dentro de la Asociación NEO responde a una manera de entender la educación y la intervención social como un proceso compartido. La entidad considera que el desarrollo comunitario solo es posible cuando existe una ciudadanía activa, capaz de implicarse en la construcción de entornos más solidarios, participativos e inclusivos. El voluntariado, en este sentido, representa una herramienta fundamental para promover el compromiso social y generar experiencias transformadoras.

En NEO, la persona voluntaria no ocupa un rol accesorio ni se limita a realizar tareas puntuales; su participación forma parte del corazón mismo de la entidad. A través de su presencia en los talleres, en las actividades de ocio y en los espacios de convivencia, el voluntariado aporta diversidad, creatividad y una mirada fresca que enriquece las intervenciones. Esta implicación favorece procesos educativos más humanos, donde la escucha, el acompañamiento cercano y la creación de vínculos se convierten en elementos centrales.

La fundamentación del voluntariado dentro de la entidad se sostiene en la idea de que el cambio social empieza en las relaciones cotidianas. Cada gesto, cada conversación y cada experiencia compartida entre voluntariado y participantes contribuye a construir entornos de confianza donde los menores pueden descubrir sus capacidades, expresar sus emociones y desarrollar habilidades fundamentales para su vida. El voluntariado no solo ofrece apoyo, sino que también recibe aprendizajes, generándose un intercambio bidireccional que fortalece el tejido comunitario.

Este plan reconoce la necesidad de dotar al voluntariado de una estructura clara, acompañamiento constante y formación adecuada. Solo así puede garantizarse una intervención responsable, coherente con los valores de la entidad y respetuosa con los derechos de niños, niñas y jóvenes. NEO concibe el voluntariado como una oportunidad para crecer, participar, transformar y ser parte activa de una comunidad que educa y se educa a sí misma.

3. MARCO NORMATIVO

La acción voluntaria en Andalucía y en el ámbito estatal se encuentra regulada por diferentes normativas que reconocen derechos, deberes y responsabilidades, estableciendo las garantías necesarias para su correcta ejecución.

Las referencias normativas principales son:

3.1 Normativa autonómica

- Ley Andaluza de Voluntariado (Ley 7/2001, de 12 de julio)
- Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía (Decreto 3/2007, de 9 de enero)

- Carné de Persona Voluntaria en Andalucía (Orden de 18 de febrero de 2009)

3.2 Normativa estatal

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

Estas normativas reconocen:

- la importancia social del voluntariado
- la necesidad de regular su acción
- los derechos y deberes de las personas voluntarias
- las obligaciones de las entidades

La acción voluntaria se entiende siempre como una actividad libre, no remunerada y complementaria a la labor profesional. Esto implica que, en ningún caso, las personas voluntarias sustituyen trabajo técnico o especializado, sino que aportan un valor añadido vinculado a la cercanía humana, la disponibilidad afectiva y la construcción comunitaria.

4. PRINCIPIOS RECTORES DEL VOLUNTARIADO EN NEO

El modo en que NEO se relaciona con el voluntariado parte de una serie de principios que orientan cada acción educativa. Estos principios no se presentan como una lista cerrada, sino como una filosofía que atraviesa la identidad de la entidad y que busca impregnar todos los procesos comunitarios.

La solidaridad, entendida como relación horizontal y recíproca, sostiene la base de la participación. El respeto a la diversidad, a los ritmos individuales y a las historias personales permite crear espacios seguros donde cada persona pueda expresarse libremente. La inclusión se convierte en un compromiso real, no solo en un concepto, garantizando que todas las personas, independientemente de su origen, capacidades o situación, puedan formar parte de la comunidad.

Del mismo modo, la participación democrática fomenta la idea de que cada voz cuenta y cada opinión merece ser escuchada. El voluntariado, por tanto, aprende a acompañar procesos sin imponer, facilitando que los menores y jóvenes construyan sus propias ideas, identidades y proyectos.

La protección del menor se sitúa como una prioridad absoluta, guiando todas las decisiones y actuaciones, y recordando que cualquier intervención debe velar por el bienestar físico, emocional y social de las personas participantes.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

5.1 Objetivo general

Integrar y desarrollar de forma estable, organizada y participativa la acción voluntaria dentro de la Asociación NEO, garantizando su coherencia con la misión y valores de la entidad.

5.2 Objetivos específicos

- Estructurar de manera sólida y coherente la participación del voluntariado dentro de la entidad
- Establecer procedimientos claros y estables que orienten la actuación del voluntariado en todas las actividades
- Garantizar una formación completa, continua y adaptada a las funciones que desempeñará el voluntariado
- Fomentar una participación activa, creativa y significativa del voluntariado en la vida de la entidad
- Asegurar la calidad educativa, organizativa y relacional de todas las actividades desarrolladas con apoyo voluntario
- Promover el compromiso real y la continuidad del voluntariado para favorecer procesos educativos estables
- Impulsar nuevas iniciativas comunitarias que surjan del voluntariado y enriquezcan la acción social de NEO
- Favorecer el desarrollo personal, social y educativo de las personas voluntarias a través de su participación
- Fortalecer la identidad colectiva y el sentimiento de pertenencia dentro de la entidad

6. MISIÓN DEL VOLUNTARIADO EN NEO

La misión del voluntariado en NEO será contribuir al desarrollo social, educativo y personal de la infancia, adolescencia y juventud mediante su participación activa en las actividades de la entidad.

Las personas voluntarias actuarán como:

- apoyo educativo y emocional
- referentes positivos
- dinamizadores/as de actividades
- agentes de participación comunitaria

La acción voluntaria deberá tener siempre un impacto directo en el bienestar de las personas destinatarias.

7. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO

7.1 Ámbitos actuales

Las personas voluntarias podrán colaborar en:

- talleres educativos
- actividades de ocio y tiempo libre
- apoyo en eventos
- dinamización de grupos
- acompañamiento en actividades comunitarias

7.2 Ámbitos futuros

El plan contempla la ampliación de actividades hacia:

- formación a familias
- actividades para jóvenes según intereses
- proyectos comunitarios
- acciones formativas especializadas

7.3 Naturaleza de las actividades

Las actividades del voluntariado serán complementarias a la labor profesional y nunca sustituirán trabajo remunerado.

8. PERFIL DEL VOLUNTARIADO

Podrán participar como personas voluntarias aquellas que:

- compartan los valores de la entidad
- tengan interés en la infancia y juventud
- deseen participar activamente en la comunidad
- cuenten con disponibilidad mínima

9. FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

La formación constituye un elemento esencial dentro del programa de voluntariado de la Asociación NEO. Su finalidad es garantizar que las personas voluntarias cuenten con las herramientas, conocimientos y actitudes necesarias para desarrollar su labor de forma eficaz, segura y coherente con los valores de la entidad.

La formación se concibe como un proceso continuo que acompaña a la persona voluntaria desde su incorporación hasta su posible desvinculación, favoreciendo el aprendizaje permanente y la reflexión sobre la práctica.

9.1 Objetivos de la formación

La formación del voluntariado persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar conocimientos básicos sobre el voluntariado
- Garantizar el conocimiento de la entidad y su funcionamiento
- Desarrollar competencias educativas y sociales
- Fomentar actitudes de respeto, inclusión y participación
- Asegurar el adecuado acompañamiento de menores
- Promover la autonomía y creatividad en la intervención
- Favorecer la mejora continua

9.2 Tipos de formación

La formación se estructura en tres niveles:

A. Formación inicial

Imprescindible para toda persona voluntaria antes del comienzo de su actividad. Incluye:

- Introducción al voluntariado
- Derechos y deberes
- Normativa básica
- Funcionamiento de la entidad
- Protocolos internos
- Protección del menor y prevención de riesgos

B. Formación específica

Adaptada al área de actuación en la que participe la persona voluntaria. Podrá incluir:

- Metodología de talleres
- Gestión grupal
- Acompañamiento emocional
- Técnicas educativas y de ocio
- Comunicación con menores y familias

C. Formación permanente

La Asociación NEO desarrollará acciones formativas continuadas destinadas a:

- Actualización de conocimientos
- Desarrollo personal
- Mejora metodológica
- Intercambio de experiencias
- Espacios de reflexión

Estas actividades podrán realizarse mediante:

- Talleres internos
- Formaciones externas
- Encuentros con otras entidades
- Participación en jornadas y eventos

10. CICLO DEL VOLUNTARIADO

El proceso de incorporación, participación y posible salida de una persona voluntaria se organiza en lo que denominamos Ciclo del Voluntariado. Este ciclo permite estructurar la experiencia, garantizando coherencia, acompañamiento y calidad.

10.1 Fase de acogida

Corresponde al primer contacto entre la entidad y la persona interesada.

Incluye:

- Información inicial
- Entrevista de acogida
- Formación inicial
- Valoración del perfil y motivaciones
- Firma del compromiso de colaboración, LOPD, RGPD y Delitos sexuales.

La fase de acogida tiene como objetivo asegurar que la persona voluntaria comprende el funcionamiento de la entidad y que existe un encaje adecuado entre sus expectativas y las necesidades reales del programa.

10.2 Fase de incorporación

Una vez firmado el compromiso, la persona voluntaria se integra en una actividad concreta. Esta fase incluye:

- Acompañamiento inicial
- Observación directa
- Formación específica

- Apoyo de una persona responsable

Durante este periodo se favorece la adaptación progresiva, el conocimiento del grupo y de las dinámicas de trabajo.

10.3 Fase de desarrollo

Corresponde al periodo de participación activa en las actividades de voluntariado. Incluye:

- Intervención en talleres y actividades
- Participación en espacios de comunicación
- Formación permanente
- Evaluación continua

Durante esta fase se prioriza el acompañamiento educativo, la participación activa y la consolidación del compromiso.

10.4 Fase de desvinculación

En el caso, que el/la voluntaria decida no continuar con su voluntariado, sea el motivo que sea, daremos la opción y posibilidad que la desvinculación pueda ser temporal o definitiva. Esta fase contempla:

- Entrevista final
- Cuestionario de satisfacción
- Agradecimiento y reconocimiento
- Posibilidad de colaboración puntual

La entidad favorecerá una salida positiva, manteniendo el vínculo cuando sea posible.

11. DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO

11.1 Derechos

Las personas voluntarias tendrán derecho a:

- Recibir información y formación adecuada
- Ser tratadas con respeto

- Participar en la vida de la entidad
- Contar con acompañamiento y apoyo
- Obtener acreditación de su labor
- Disponer de un entorno seguro y protegido
- Tener seguro de voluntariado y accidentes.

11.2 Deberes

Las personas voluntarias deberán:

- Cumplir los compromisos adquiridos
- Respetar las normas internas
- Actuar con responsabilidad
- Mantener la confidencialidad
- Promover un trato respetuoso con menores y familias

12. GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

La Asociación NEO establecerá una estructura organizativa que permita:

- Coordinar la acción voluntaria
- Gestionar la formación
- Mantener un registro interno
- Realizar seguimiento y evaluación
- Diseñar espacios de participación

Una persona o área específica asumirá la coordinación del voluntariado, siendo personal con cada voluntario/a siempre que fuese posible.

13. RECONOCIMIENTO Y MOTIVACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El reconocimiento constituye un elemento esencial para fortalecer el compromiso y la continuidad de las personas voluntarias.

La Asociación NEO desarrollará estrategias de reconocimiento basadas en:

- Agradecimiento explícito y constante
- Visibilización de su labor
- Entrega de certificados
- Participación en eventos internos
- Actividades de convivencia

13.1 Tipos de reconocimiento

- Reconocimiento informal diario
- Reconocimientos formales periódicos
- Eventos de agradecimiento
- Difusión en medios y redes sociales

13.2 Impacto del reconocimiento

El reconocimiento hacia la labor del voluntariado favorece un sentimiento profundo de pertenencia, ya que la persona se siente valorada, integrada y parte real del proyecto educativo de la entidad. Esta valoración también alimenta la motivación interna, reforzando las ganas de seguir creciendo y aportando dentro del grupo. A su vez, el reconocimiento contribuye de manera directa a la continuidad del voluntariado, porque las personas que perciben que su labor tiene impacto y es apreciada tienden a mantener su compromiso en el tiempo.

14. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

La evaluación es un proceso fundamental para garantizar la calidad y la mejora continua del programa.

14.1 Objetivos de la evaluación

- Valorar el impacto de la acción voluntaria
- Identificar fortalezas y áreas de mejora
- Adaptar el programa a nuevas necesidades
- Mejorar la satisfacción del voluntariado
- Asegurar la coherencia educativa

14.2 Instrumentos de evaluación

La evaluación del programa de voluntariado se llevará a cabo mediante diferentes herramientas que permiten obtener una visión completa del proceso y del impacto de la participación. Por un lado, se utilizarán cuestionarios de satisfacción que recogerán la percepción del voluntariado sobre su experiencia, el acompañamiento recibido y las actividades en las que participa. Además, se realizarán entrevistas individuales que permitirán profundizar en aspectos más personales, identificar necesidades concretas y recoger propuestas de mejora.

La observación directa en las actividades será otra fuente fundamental de información, ya que permite valorar la dinámica del grupo, la calidad de la intervención y el desempeño del voluntariado en situaciones reales. Junto a esto, se organizarán reuniones de evaluación periódicas en las que el equipo técnico y el voluntariado podrán reflexionar conjuntamente sobre los avances, dificultades y estrategias a implementar. Finalmente, todos estos procesos quedarán recogidos en informes internos que facilitarán un seguimiento continuo y una mejora constante del programa.

14.3 Indicadores de evaluación

Algunos de los indicadores que permitirán valorar el funcionamiento del programa serán el número de personas voluntarias activas y su continuidad en la participación, ya que ambos aspectos reflejan el grado de compromiso y estabilidad del grupo. También se tendrá en cuenta el impacto que la presencia del voluntariado genera en las actividades educativas, así como la valoración que realicen los propios participantes y sus familias. La participación del voluntariado en las formaciones previstas y las propuestas de mejora que vayan surgiendo completarán esta información, ofreciendo una visión clara de la evolución del programa y de sus necesidades de ajuste.

15. PROTOCOLOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

La Asociación NEO establecerá protocolos internos que garanticen la seguridad, bienestar y protección de las personas menores y voluntarias.

15.1 Protección del menor

Las personas voluntarias deberán cumplir con las medidas de protección establecidas, tales como:

- **Respeto absoluto a la integridad física y emocional y Actuación preventiva ante riesgos o sospechas de vulneración**
Toda actuación del voluntariado debe garantizar la protección total de los menores, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI). Esta ley obliga a prevenir, detectar y evitar cualquier forma de violencia física, emocional, verbal o negligencia.
- **Trato adecuado y no discriminatorio**
El voluntariado deberá ofrecer siempre un trato respetuoso, inclusivo y libre de cualquier discriminación por razón de origen, cultura, diversidad funcional, identidad o situación personal. La LOPVI y la Ley 45/2015 del Voluntariado establecen la igualdad de trato como principio esencial de la intervención social.
- **Confidencialidad de la información personal**
Cualquier dato o información relacionada con los menores – incluyendo imágenes, situaciones familiares o aspectos sensibles– debe protegerse siguiendo la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). No se permitirá la difusión de información sin autorización expresa de la entidad y de los tutores legales.

15.2 Comunicación

Toda comunicación con menores y familias se realizará a través de canales oficiales de la entidad.

15.3 Confidencialidad

Las personas voluntarias se comprometen a mantener reserva sobre:

- Datos personales
- Situaciones familiares
- Información interna de la entidad

16. ROL EDUCATIVO DEL VOLUNTARIADO

El voluntariado constituye un agente educativo fundamental dentro de la Asociación NEO. Su papel va mucho más allá del apoyo logístico o la dinamización puntual: se convierte en un referente afectivo, social y moral para los menores y jóvenes.

16.1 Límites de intervención

El voluntariado deberá respetar siempre los límites propios de su rol dentro de la entidad, evitando asumir responsabilidades que correspondan al personal profesional, así como intervenciones que excedan su función educativa y de acompañamiento. Esto implica no involucrarse en situaciones privadas de los menores o sus familias sin la supervisión del equipo técnico, y abstenerse de ofrecer asesoramiento especializado en ámbitos como psicología, orientación familiar o intervención social. La coordinación constante con el personal técnico garantizará que cualquier actuación se realice de manera adecuada, segura y coherente con los objetivos de la entidad.

17. CÓDIGO ÉTICO DEL VOLUNTARIADO

El Código Ético constituye la guía fundamental que orienta la conducta del voluntariado dentro de la Asociación NEO. Su propósito es garantizar que todas las actuaciones se desarrollen de manera coherente con los valores que la entidad recoge en su propio Código Ético institucional —compromiso con la misión, respeto y dignidad, confidencialidad, transparencia, trabajo en equipo, responsabilidad social, formación continua, prevención del abuso, mejora constante, cumplimiento legal, sostenibilidad y compromiso comunitario— presentes en el documento oficial de la organización.

17.1 Principios éticos aplicados al voluntariado

Toda persona voluntaria asumirá los siguientes compromisos, directamente vinculados al Código Ético institucional:

- Respetar la misión de NEO, actuando siempre en coherencia con los objetivos educativos, sociales y comunitarios establecidos por la entidad.
- Mantener un trato digno, respetuoso e inclusivo hacia todas las personas, tal

como recoge el principio de Respeto y Dignidad del Código Ético interno.

- Garantizar la confidencialidad de cualquier información personal o sensible conocida durante su labor, alineándose con el apartado de Confidencialidad del Código Ético y con la normativa vigente en materia de protección de datos.
- Actuar con transparencia y honestidad, favoreciendo la comunicación clara tanto con el equipo como con las personas participantes.
- Trabajar de forma colaborativa, respetando la importancia del trabajo en equipo destacado en el documento institucional.
- Comprometerse con una actuación socialmente responsable, entendiendo que su intervención tiene impacto real sobre menores, familias y comunidad.
- Mantener una actitud de aprendizaje y mejora continua, en línea con el principio de Formación Continua y Profesionalidad recogido en el Código Ético.
- Cumplir las normativas de prevención del abuso y maltrato, actuando siempre desde la protección del menor y siguiendo las pautas establecidas por la entidad.
- Promover la participación activa y el compromiso comunitario, reforzando el vínculo de NEO con su entorno.

17.2 Conductas prohibidas

De acuerdo con los principios éticos de la entidad NEO, queda terminantemente prohibido:

- Cualquier forma de violencia física, verbal o emocional, en coherencia con los principios de Respeto, Dignidad y Prevención del Abuso del Código Ético.
- Cualquier conducta discriminatoria, ya sea por motivos culturales, sociales, funcionales, personales o de cualquier otra naturaleza.
- El uso indebido de la relación educativa para beneficio personal, económico o emocional, dado que contraviene los principios de Transparencia y Honestidad.
- La difusión o uso inadecuado de información personal, vulnerando tanto el principio de Confidencialidad como las leyes de protección de datos.
- La actuación profesional no autorizada, ya que contraviene el principio de Profesionalismo y Formación Continua, además del marco legal aplicable.

17.3 Responsabilidad ética del voluntariado

El comportamiento ético del voluntariado refuerza la identidad de la Asociación NEO y garantiza que su labor se desarrolle en un entorno seguro y respetuoso. Cumplir con estos principios no solo protege a los menores y familias, sino que también fortalece la imagen pública de la entidad como un referente ético y educativo en la comunidad. Del mismo modo, contribuye a que cada persona voluntaria se convierta en representante del compromiso social, la responsabilidad y la coherencia institucional que NEO promueve en su Código Ético oficial